

BETTER TOGETHER

EXPEDIENTE: **134387** FECHA DE PRESENTACIÓN: **15/Abril/2021 7:48:26 PM**
FECHA DE VIGENCIA: **2/Julio/2031**
TITULAR: **LUIS ALBERTO GOMEZ MARTIN**
DOMICILIO DEL TITULAR: **GENERAL SAN MARTIN NUM. EXT. 425, LAFAYETTE GUADALAJARA, JALISCO 44150 MEXICO**
CLASE: **42**
SE APLICA A: **CREACION DE SOFTWARE; CREACION DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE DATOS; CREACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADAPTACION DE SOFTWARE; DESARROLLO DE SOFTWARE INTERACTIVO MULTIMEDIA; DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE; DISEÑO, CREACION Y PROGRAMACION DE PAGINAS WEB; DISEÑO GRAFICO; ALQUILER DE HARDWARE; REDACCION DE PROGRAMAS INFORMATICOS PARA APLICACIONES MEDICAS; PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES (ASP);**

----continúa----

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 205, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 205, 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE JULIO DE 2021
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS





Continuación de Productos y Servicios

Clase 42

DESARROLLO DE SOFTWARE DE JUEGOS DE ORDENADOR.

Establecimiento

GENERAL SAN MARTIN NUM. EXT. 425, LAFAYETTE C.P. 44150 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO